República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal
curumani

E-mail: j01prmpalcurumani@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: JOSE CERRA

DDO: CLAUDIA OSORIO Y OTROS

RDO: 20228408900120200021000

AUTO.

Curumani, julio 27 de 2022.

Visto el emplazamiento de la demandada y la solicitud del nombramiento del curador impetrada por el demandante, se hace necesario el nombramiento solicitado. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani, nombra de la lista de auxiliares de la justicia como curador ad litem a fin de representar los intereses de la demandada al Dr. JUAN DE DIOS BELEÑO JIMENEZ. Líbrese comunicación para la posesión del cargo y contestar la demanda. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez